


|   |                                     |  |                  |
|---|-------------------------------------|--|------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PROCESO  |                  |
|   |                                     | Administración Planta Física y de los Recursos |                  |
|   |                                     | COMPONENTE                                     |                  |
|   |                                     | PRESTACION DE SERVICIOS                        |                  |
|   |                                     | Codigo   | Versión 03-09-11 |
|   |                                     | 1151.20.06.006-2023                            |                  |

### AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023

(RESOLUCIÓN 522 MARZO 01 DE 2022 CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V. DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)


LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| No. DE PROCESO               | 1151.20.06.006-2023  |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD:        | INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS  |
| DIRECCION:                   | Carrera 31 15A 41  |
| CORREO ELECTRONICO:          | mariaantoniapenagos@yahoo.es   |
| LINEA FIJA                   | Telefono: 2855731  |
| MODALIDAD:                   | Según guía de contratación (Resolución 522/2022)   |
| PLAZO:                       | 6 meses y medio  |
| FECHA LIMITE:                | 26 de mayo de 2023 Hasta las 4:00 pm   |
| PRESUPUESTO:                 | \$ 16.529.810<br>DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE  |
| DISPONIBILIDAD No.:          | 00011 de fecha 24 de mayo de 2023  |
| OBJETO:                      | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMA CCTV, ADMINISTRACIÓN DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL PERIODO 2023 |
| FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN: | 24 de mayo de 2023 4:00 p. m.  |
| FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN: | 26 de mayo de 2023 Hasta las 4:00 pm   |

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

| ITEM | ACTIVIDADES PARA REALIZAR  | CANT | PROMEDIO  |
|------|--|------|-----------|
| 1    | Asistencia técnica para solución de fallas presentadas en los equipos de cómputo en horario de oficina, con alta prioridad, con tiempo de respuesta y/o visita en sitio no superior a 60 minutos incluye un mantenimiento preventivo tanto del software (reinstalación de aplicativos de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de la Institución en los portátiles de las 4 salas de sistemas, mantenimiento general y/o actualización de aplicativos ya instalados de los equipos administrativos y/o de oficina de las 4 sedes.) como del hardware (limpieza general), Mantenimiento correctivo las veces que se requiera. Central: 27 PCS, 69 portátiles. Susana López: 90 portátiles, 5 PCS, Francisco: 43 PCS, 8 portátiles. Mega colegio: 40 portátiles. | 282  | 8.170.010 |
|      | Actualizar fichas de inventarios y generar actas de dar de baja a los equipos que se encuentran fuera de servicio al igual que registro fotográfico.   |      |           |
|      | Realizar los movimientos de equipos necesarios entre sedes para la creación de nuevas salas de cómputo.  |      |           |


|   |                                     |  |                  |
|---|-------------------------------------|--|------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PROCESO  |                  |
|   |                                     | Administración Planta Física y de los Recursos |                  |
|   |                                     | COMPONENTE                                     |                  |
|   |                                     | PRESTACION DE SERVICIOS                        |                  |
|   |                                     | Codigo   | Versión 03-09-11 |
|   |                                     | 1151.20.06.006-2023                            |                  |

**AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023**

|   |   |                 |           |
|---|---|-----------------|-----------|
| 2 | Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras. No incluye repuestos.  | 20              | 2.697.667 |
| 3 | Administración de página web institucional basada en gestión de contenidos WORDPRESS, actualización de versión al igual que sus complementos, publicación de procesos de contratación en los tiempos establecidos en la invitación al igual que evaluaciones, adjudicaciones y demás información requerida, publicación de informes contables y financieros de acuerdo con plantilla prestablecida por la institución. Administración de la plataforma GSUITE para centros educativos, creación de cuentas, grupos, unidades de la organización, restablecimiento de claves, control de permisos y soporte al usuario final durante la vigencia del contrato. | 1               | 634.667   |
| 4 | Reubicación de las cámaras de seguridad de las sedes central y susana López para las sedes Francisco de paula y Gabriela Mistral (Central: 8 cámaras + 1 DVR, Susana López: 8 cámaras + 1 DVR)  | 18              | 1.249.500 |
| 5 | Mano de obra punto nuevo de cámara de seguridad e instalación y configuración de los DVR sedes Principal y Susana López. Insumos suministrados por la IE.   | 34              | 2.564.167 |
| 6 | Mantenimiento correctivo impresora Kyocera P2135 incluido cambio de piezas averiadas (rodillo y uña fusor). Sede Principal  | 1               | 372.867   |
| 7 | Acompañamiento técnico y/o asistencia en las redes de datos de las aulas de clases. Incluye configuraciones de balanceo de redes, diagnóstico de fallas de conectividad, actualización de FIRMWARE de los equipos de la red de datos, mantenimiento preventivo y configuración de las redes inalámbricas y cableadas existentes en la institución. reubicación de los AP a todo costo en caso de que sea requerido. Configurar red de datos y cablear los puntos requeridos para los equipos de escritorio de la sala de sistemas de la sede Francisco de Paula Santander, garantizando la correcta navegación a internet de los equipos.                     | EL<br>REQUERIDO | 840.933   |

**ACTIVIDADES RELACIONADAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

|   |   |
|---|---|
| 1 | Asistencia técnica ilimitada para solución de fallas presentadas en los equipos de video proyección.  |
| 2 | Un Mantenimiento preventivo y limpieza general de las tabletas electrónicas donadas por el min educación e instalación de aplicaciones requeridas por los docentes en las sedes de la institución. También comprende la realización de formateo de sistema, flasheo, actualización de firmware y otros que requieran para el buen funcionamiento de los elementos configuración de las redes inalámbricas que utilizan. |
| 3 | Copias de Seguridad BIMESTRAL a los equipos de tesorería, rectoría, coordinación académica, secretaria académica de la sede central.  |
| 4 | Apoyar al personal administrativo, Docente, secretaria en el uso de las aplicaciones de ofimática   |
| 5 | Hacer revisión periódica de las cámaras de seguridad, asesoría y apoyo de manera presencial, solo si es necesario ver registros de grabación.   |

|   |                                     |  |                     |
|---|-------------------------------------|--|---------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PROCESO  |                     |
|   |                                     | Administración Planta Física y de los Recursos |                     |
|   |                                     | COMPONENTE                                     |                     |
|   |                                     | PRESTACION DE SERVICIOS                        |                     |
|   |                                     | Codigo   | 1151.20.06.006-2023 |
|   |                                     |  | Versión 03-09-11    |

### AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023

|   |   |
|---|---|
| 6   | Garantizar técnico en sitio una vez a la semana teniendo como referencia el uso de las salas de sistemas y equipos administrativos. |
|   | <b>Sede</b>   |
|   | Principal – Salas sistemas  |
|   | Principal – Oficinas  |
|   | Susana López  |
|   | Francisco de paula  |
|   | Mega colegio  |
|   | Gabriela Mistral  |
| Se debe diligenciar formato para cumplimiento del ítem para su seguimiento, firmado por el supervisor del contrato y entrega de plan de trabajo al iniciar el contrato. |   |

### CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC,V.14.080

| ITEM | Código UNSPSC | PRODUCTO  |
|------|---------------|---|
| 1    | 81112100      | Servicios de diseño de sitios web                     |
| 2    | 81112204      | Mantenimiento de software de sistemas operativos      |
| 3    | 81112301      | Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos |
| 4    | 81112306      | Mantenimiento de impresoras                           |
| 5    | 81112307      | Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles |

#### 1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de:

**DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE \$ 16.529.810**

incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

#### 2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 6 meses y medio contados a partir de la fecha de legalización del contrato


#### 3. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de la siguiente manera:

7 cuotas por valor de \$2.294.660 así: Una al inicio del contrato y las siguientes de forma mensualizada, con el certificado de recibido a entera satisfacción por parte de supervisor

#### 4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

|   |                                     |  |                  |
|---|-------------------------------------|--|------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PROCESO  |                  |
|   |                                     | Administración Planta Física y de los Recursos |                  |
|   |                                     | COMPONENTE                                     |                  |
|   |                                     | PRESTACION DE SERVICIOS                        |                  |
|   |                                     | Codigo   | Versión 03-09-11 |
|   |                                     | 1151.20.06.006-2023                            |                  |

### AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023

- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA                        | LUGAR   |
|---|-------------------------------------|---|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA                     | 24 de mayo de 2023<br>4:00 p. m.    | <a href="http://mariaantoniapenagos.edu.co/">http://mariaantoniapenagos.edu.co/</a> |
| PRESENTACION DE OFERTAS                               | 26 de mayo de 2023<br>4:00 PM       | Carrera 31 15A 41<br>VENTANILLA UNICA   |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS                            | 29 de mayo de 2023<br>9:30 AM       | Carrera 31 15A 41   |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION    | 29 de mayo de 2023<br>1:00 PM       | <a href="http://mariaantoniapenagos.edu.co/">http://mariaantoniapenagos.edu.co/</a> |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES A EVALUACION | 30 de mayo de 2023<br>Hasta 1:00 pm | VENTANILLA UNICA<br>Carrera 31 15A 41   |
| CELEBRACION DE CONTRATO                               | 31 de mayo de 2023<br>Hora 1:00 PM  | Carrera 31 15A 41   |

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución Educativa.

### 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS


LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS **UNICAMENTE** EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION Carrera 31 15A 41 En un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

### 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

|   |  |  |                         |
|---|--|--|-------------------------|
|  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                         |
|   |  | <b>COMPONENTE</b><br>PRESTACION DE SERVICIOS                     |                         |
|   |  | <b>Codigo</b><br>1151.20.06.006-2023                             | <b>Versión</b> 03-09-11 |

## AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo con el objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002)
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

|   |                                     |  |  |                  |
|---|-------------------------------------|--|--|------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | PROCESO  |  |                  |
|   |                                     | Administración Planta Física y de los Recursos |  |                  |
|   |                                     | COMPONENTE                                     |  |                  |
|   |                                     | PRESTACION DE SERVICIOS                        |  |                  |
|   |                                     | Codigo   |  | Versión 03-09-11 |
|   |                                     | 1151.20.06.006-2023                            |  |                  |

### AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica

#### **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

15. Certificado para trabajo seguridad en alturas si las actividades a realizar superan el 1.50 cm de altura.
16. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
17. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente
18. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

#### **7.2. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.


Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON MENOR PRECIO , más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativo

|   |  |  |                  |
|---|--|--|------------------|
|  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> | <b>PROCESO</b><br>Administración Planta Física y de los Recursos |                  |
|   |  | <b>COMPONENTE</b><br>PRESTACION DE SERVICIOS                     |                  |
|   |  | Código<br>1151.20.06.006-2023                                    | Versión 03-09-11 |

**AVISO DE INVITACION PUBLICA 1151.20.06.006-2023**

**9. ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**10. DEL CONTRATO**

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

**10.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Rector de la Institución Educativa o por quien el delegue

**10.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

**10.3 GARANTIAS:** El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más

B) CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo, por el término de duración del contrato

  
**Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**  
 Rector